

" " " 1246/81; *modificatoria*
" " " 354/80;
" " " 1260/81;
" " " 444/82

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 243.697/78 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los cuales se solicita la ampliación de los montos fijados para los pagos por el régimen de "Caja Chica" establecido por Resolución de este Tribunal N° 9 del 15 de junio de 1959 y sus modificatorias, y teniendo en cuenta las razones invocadas a fs. 1, 3, 4, 5 y 5 vta. del expediente de la Subsecretaría de Administración N° 283.604/80,

SE RESUELVE

1º) Elevar el importe máximo -por gasto- hasta la suma de PESOS: CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) para atender los pagos a realizarse mediante el régimen / de "Caja Chica", instituido por Resoluciones de este Tribunal Nros. 9/59 (Subsecretaría de Administración), 889/76 (Intendencia del Palacio), 1276/79 (Departamento de Arquitectura), 354/80 (Taller Mecánico de la Corte Suprema) y la presente (Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros).-

2º) Modificar el monto establecido por el artículo 4º de la Resolución N° 1000/79 para la atención del régimen de "Caja Chica" de la Subsecretaría de Administración (División Adquisiciones y Contrataciones), elevándolo a la suma de PESOS: CUATRO MILLONES //////////////// (\$ 4.000.000.-).-

3º) Modificar el monto establecido por el artículo 5º de la Resolución N° 1000/79 para la atención del Régimen de "Caja Chica" de la Intendencia del Palacio, elevándolo a la suma de PESOS: TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-).

////////////////////////////////////

////////////////////

4º) Modificar el monto establecido por el artículo 1º de la Resolución N° 1276/79 para la atención del Régimen de "Caja Chica" del Departamento de Arquitectura elevándolo a la suma de PESOS: DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-).

5º) Modificar el monto establecido por el artículo 3º de la Resolución N° 354/80 para la atención del Régimen de "Caja Chica" del Taller Mecánico de este Tribunal, elevándolo a la suma de PESOS: TRES MILLONES ////////// (\$ 3.000.000.-).

6º) Instituir para el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, una "Caja Chica" por el importe de PESOS: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 3.700.000.-) para solventar los gastos menores y urgentes que debe realizar dicha dependencia, debiendo ser rendidos dichos / gastos, ante la Subsecretaría de Administración, conforme a las normas vigentes en la materia.-

7º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de esta Corte Suprema, a la Intendencia del Palacio y a los Departamentos de Arquitectura y de Producción, Mantenimiento y Suministros, y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a fin de que proyecte la / respectiva "Orden de Disposición", con arreglo a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

j.c.d.


BERNARDO R. ROSSET